

nuevo Municipal del Distrito de Ocú, al señor Justo Carrasquilla, por su nombramiento aceptado al señor Ascanio Alba G.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 26 de Mayo de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

M. LASSO DE LA VEGA.

DECRETO NUMERO 17 DE 1906.

(DE 20 DE MAYO).

por el cual se nombran suplentes de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

En Presidencia de la República.

En ejercicio de sus facultades.

DECRETO:

Artículo único. Nómbrase a los señores Juan Lombardi, José Beltrán Villalón, Juan José Amado, Leonardo Espinoza Daniel Ballón, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º suplentes, respectivamente, de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el período que comenzará el 1.º de Junio próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 30 de Mayo de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

M. LASSO DE LA VEGA.

Secretaría de Fomento.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Solicito de Su Señoría de la manera más respetuosa que autorice el registro en la República de Panamá de dos marcas de fábrica que en seguida describo:

1.º Consiste en la palabra "Prana" y ha sido registrada en el país de su origen, Inglaterra, bajo el número 277, 674, en la clase 6.ª y respecto de todas las mercancías que en esta clase se comprenden en ese país;

2.º Consiste en la misma palabra "Prana" y ha sido registrada en el país de su origen, Inglaterra, bajo el número 277, 677, en la clase 13.ª, respecto de todas las mercancías que en esta clase se comprenden en ese país.

Le presento a Su Señoría esta solicitud en nombre de la Acetates Limited de Londres, cuyo poder se halla, entregado por mí, en la oficina de Su Señoría.

Le presento además:

a) La prueba de haber sido registradas esas marcas en el país de su origen;

b) El recibo que acredita el pago del impuesto; y

c) Dos facsimiles de la marca, firmados por mí en esta fecha.

Panamá, 21 de Mayo de 1906.

Pablo Broseman.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, Mayo 28 de 1906.

Como existe en este Despacho la constancia de que se han pagado por el interesado los derechos correspondientes, publíquese a anterior solicitud en la Gaceta Oficial, y si pasados 30 días después de la primera publicación no se hubiere presentado reclamación alguna se hará el correspondiente registro de la marca de fábrica.

MANUEL QUINTERO V.

Tribunal de Cuentas.

ACTO NUMERO 297 DE 1906.

(DE 17 DE ABRIL).

por el cual se nombra provisoriamente a la cuenta del Vice-Consulado de la República en Baltimore, correspondiente al mes de Febrero del año actual, siendo responsable el señor J. T. Ferguson.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Por cuanto del estado examen que se ha hecho de la cuenta del Vice-Consulado de la República en Baltimore, referente al mes de Febrero próximo pasado, no resulta reproche ni cargo alguno contra el responsable señor J. T. Ferguson y no quedando salido en poder del referido responsable por haberse remitido al Consulado General de la República en New York el día 25.º que existía en su poder el día 25 del citado mes de Febrero, el suscrito Contador de la Primera Plaza.

RESUELVO:

Fenecese como en efecto se feneció provisoriamente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

HENNINGEN LEWIS.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 288 DE 1906.

(DE 17 DE ABRIL).

de aprobación provisional de la cuenta del Vice-Consulado de la República en Marsella, referente al mes de Febrero del presente año, de la cual es responsable el señor J. R. Crede.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Examinada exarrepuladamente la cuenta del Vice-Consulado de la República en Marsella, correspondiente al mes de Febrero último, no resulta reproche ni cargo alguno contra el responsable, señor J. R. Crede. En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza.

RESUELVO:

Fenecese provisoriamente la cuenta a que el presente auto se refiere, haciendo constar que ningún saldo quedaba en manos del referido responsable, por cuanto el día 25.º que existía en su poder el día 25 del mes de Febrero citado fue remitido oportunamente al Consulado General de la República en París.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

HENNINGEN LEWIS.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 289 DE 1906.

(DE 19 DE ABRIL).

de aprobación provisional de la cuenta del Consulado General de la República en Hamburgo, correspondiente al mes de Febrero del presente año, de la cual es responsable el señor Manuel E. Amador.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Por cuanto del examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado General de la República en Hamburgo, referente al mes de Febrero próximo pasado, no resulta reproche ni cargo alguno contra el responsable señor Manuel E. Amador, siendo por tanto exacto el saldo de \$ 4,034.11 que dicha cuenta acusa el día 25 del citado mes de Febrero, el suscrito Contador de la Primera Plaza.

RESUMEN

Fenecese provisoriamente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

HENNINGEN LEWIS.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 290 DE 1906.

(DE 19 DE ABRIL).

por el cual se nombra provisoriamente a la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de San Francisco, referente al mes de Enero último, de la cual es responsable el señor J. R. Crede.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Tratada nuevamente el estado del asunto, Contador de la Primera Plaza, la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de San Francisco, correspondiente al mes de Enero próximo pasado y con ella la comunicación del responsable, fechada el 22 de Mayo del presente año, número 9, que la acompaña, se observa que se han satisfecho los repores que contiene el Auto número 247, de 19 de Febrero próximo pasado proferido por el que suscribe, resolviendo, por consiguiente, exacto el saldo de \$ 3,334.40 que dicha cuenta acusa el 21 del referido mes de Enero. En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza.

RESUELVO:

Fenecese provisoriamente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

HENNINGEN LEWIS.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

Provincia de Panamá.

RELACION

de los documentos registrados en el libro de registro número 1.º, obra y con fecha al mes de Febrero último.

1. Por escritura pública número 22 otorgada en la Notaría 1.ª el 3 de Enero y registrada el 5 de Febrero del presente año, bajo el número 13, Frank Albert Schaefer a Agustín Armas R. hipotecan un lote de terreno ubicado en Panamá.

2. María López a la Compañía de Prestamos y Construcciones, por escritura pública número 36 otorgada en la Notaría 1.ª el 5 de Enero y registrada el 5 de Febrero del año en curso, bajo el número 16, hipotecan un terreno y lo que en él construyan, ubicado en Panamá.

3. Por escritura pública número 31 otorgada en la Notaría 1.ª el 17 de Enero y registrada el 5 de Febrero del presente año, bajo el número 17, Leopoldo a Carlos Olvera, hipotecan un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

4. José Rivadense a la Compañía de Prestamos y Construcciones, por escritura pública número 32 otorgada en la Notaría 1.ª el 21 de Enero y registrada el 4 de Febrero del presente año, bajo el número 18, hipotecan una casa y el terreno en que está edificada ubicada en esta ciudad.

5. Sabina Recero de Guinzada a María Recero, por escritura pública número 21 otorgada en la Notaría número 2.ª el 30 de Enero y registrada el 19 de Febrero del año en curso,

hipotecan un lote de terreno y una casa ubicada en esta ciudad.

6. Por escritura pública número 37 otorgada en la Notaría 2.ª y registrada en la de Panamá del presente año, bajo el número 25, María de los R. Alvarado a la Compañía Hipotecaria y Prendario, hipotecan un terreno y lo que en él están edificadas en esta ciudad.

7. Juan Caselli a Juan Ester Lyons de Mayar por escritura pública número 75 otorgada en la Notaría 1.ª el 19 de Febrero del presente año, bajo el número 21, hipotecan la casa denominada "El Taller" ubicada en esta ciudad.

8. Rafael Ortega a la Compañía de Prestamos y Construcciones, por escritura pública número 31 otorgada en la Notaría 1.ª y registrada el 12 de Febrero del presente año, bajo el número 22, hipotecan un terreno y una casa ubicada en Taboga, Provincia de Panamá.

9. Julia Bonadilla el Banco Hipotecario y Prendario, por escritura pública número 65 otorgada el 23 de Enero en la Notaría 1.ª y registrada el 12 de Febrero del corriente año, bajo el número 23, hipotecan la casa denominada "El Taller" de esta ciudad.

10. Por escritura pública número 31 otorgada en la Notaría 1.ª el 12 y registrada el 16 de Febrero del corriente año, bajo el número 24, Rafael Alvarado a Augusto Guardia, hipotecan un lote de terreno de la finca denominada "San Juan" ubicada en esta ciudad.

11. Leonela Batista a Darío Vallarino, por escritura pública número 35 otorgada en la Notaría número 2.ª el 12 y registrada el 19 de Enero del presente año, bajo el número 25, hipotecan una casa ubicada en esta ciudad.

12. Martina Pérez de Sosa a el Banco Hipotecario y Prendario por escritura pública número 63 otorgada en la Notaría 1.ª el 29 de Enero y registrada el 19 de Febrero del año en curso, bajo el número 26, hipotecan una casa ubicada en esta ciudad.

13. Por escritura pública número 30 otorgada en la Notaría 1.ª el 7 y registrada el 21 de Febrero del presente año, bajo el número 27, Ricardo L. Pacheco y Adán Pacheco de Castro a el Banco Hipotecario y Prendario hipotecan una casa ubicada en esta ciudad.

14. María Ossa de Amador a el Banco Hipotecario y Prendario por escritura pública número 87 otorgada el 19 en la Notaría 1.ª y registrada el 2 de Febrero del año en curso, bajo el número 28, hipotecan una casa de tres pisos ubicada en esta ciudad.

15. Alejandro y Clara Cordones y Encarnación Ariza de Cordones a la Compañía de Prestamos y Construcciones por escritura pública número 31 otorgada en la Notaría 1.ª el 9 y registrada el 22 de Febrero del corriente año, bajo el número 29, hipotecan un terreno y lo que en él construyan, ubicado en esta ciudad.

16. Corrosivatividad a el Banco Hipotecario y Prendario por escritura pública número 88 otorgada el 23 de Febrero del presente año, bajo el número 30, Victoria Rivera a la Compañía de Prestamos y Construcciones hipotecan un terreno y lo que en él construyan ubicado en esta ciudad.

17. Adela, Mercedes y Carmen Bonilla a Pedro Armas Ferand por escritura pública número 86 otorgada en la Notaría 1.ª el 17 de Enero y registrada el 5 de Febrero del año en curso, bajo el número 31, hipotecan un lote de terreno y lo que en él construyan ubicados en esta ciudad.

18. Adela Navas de Sardi a la Compañía de Prestamos y Construcciones por escritura pública número 82 otorgada en la Notaría 1.ª el 7 y registrada el 22 de Febrero del presente año, bajo el número 32, hipotecan una casa de dos pisos y el solar correspondiente ubicados en esta ciudad.

19. José Facundo Jiménez a José Fulgencio Urbina por escritura pública número 66 el 29 y registrada el 17 de Febrero del presente año, bajo el número 33, hipotecan un terreno ubicado en esta ciudad.

20. Por escritura pública número

